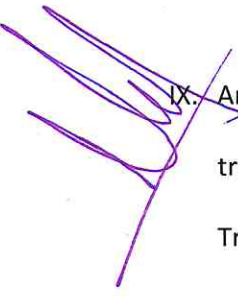




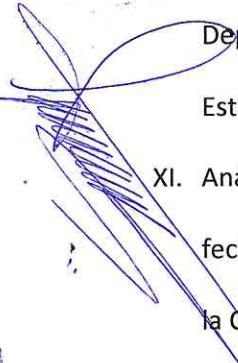
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

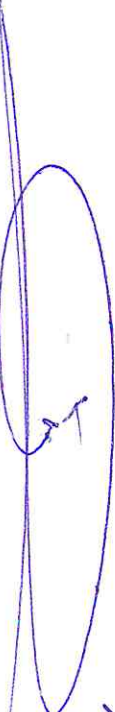
ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación de las actas número 24/2022, 25/2022 y 27/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CL-TLAX/013/22, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, firmado por el Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/145/2022, de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, firmado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado y la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/50/2022, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, firmado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 675, de fecha uno de abril de dos mil veintidós, firmado por la que suscribe. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/37/2022, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, firmado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante del este cuerpo colegiado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio DGDI/DD/323/859/2022, de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, firmado por la Directora de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad. -----

 IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 430/C/2022, de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, signado por el Secretario General del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

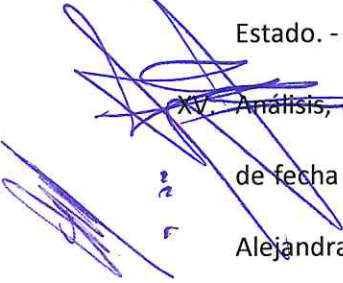
X. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/142, de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, signado por el encargado del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

 XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/107/2022, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración. -----


 XII. Seguimiento al acuerdo X/20/2022, de este cuerpo colegiado de fecha once de marzo de dos mil veintidós, relacionado con la renovación de contratos de proveedores respecto de los servicios de salud subrogados. -----

XIII. Seguimiento al acuerdo X/75/2021.5, de este cuerpo colegiado de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, relacionado con el expediente laboral 04/2016 -D, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. -----

XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número PSCF/096-2022, de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Civil - Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

 XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/65/2022, de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

XVI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

 ASISTENTES: -----

**Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo** -----  
**de la Judicatura del Estado de Tlaxcala .** ----- Presente-----



EXTRAORDINARIA

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, proponiendo que se adende un punto XVII, con el oficio número 452/2022, de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/29/2022. Aprobación de las actas número 24/2022, 25/2022 y 27/2022. -----**

*En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 24/2022, 25/2022 y 27/2022, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**ACUERDO III/29/2022. Oficio número CL-TLAX/013/22, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, signado por el Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral.** -----

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, solicita se dé cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley de Revocación de Mandato, que dispone que los juzgados de los Estados permanecerán abiertos durante la Jornada de Revocación de Mandato 2022 (Presidencia de la República), que se llevará a cabo el diez de abril de la presente anualidad; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 301 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 23 de la Ley General en materia de Delitos Electorales, así como los diversos 1, 2 y 5, segundo párrafo, 22 y 284 párrafos primero y tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 3, párrafo 2, de la Ley Federal de Revocación de Mandato 2022, este Consejo determina:*

**1. Instruir a los titulares de los Juzgados siguientes:**

JUEZ(A)	JUZGADO	UBICACIÓN	TELEFONO
LCDA. LAURA MARCELA RAMOS VELA	CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS	CALLE GUMERSINDO M. HERNÁNDEZ NÚM. 30, SEXTA SECCIÓN COL. BARRIO GRANDE, TLAXCO, TLAX. C.P. 90250	(241) 496 00 31
LCDO. LÁZARO CASTILLO GARCÍA	CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO	AV. MARIANO ESCOBEDO S/N COL. LA CAÑADA, CALPULALPAN, TLAX. C.P. 90202	(749) 918 04 34
<del>LCDO. BENITO HERRERA VÁSQUEZ</del>	JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICHTENCATL	CALLE RÍO BRAVO NO. 5, BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ, SAN PABLO DEL MONTE, TLAX.	(222) 282 14 18
LCDO. ALEXIS MINOR FLORES	JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUAREZ	BOULEVARD YANCUITLALPAN Y CARRETERA APIZACO, SÚPER MANZANA 21, HUAMANTLA.	(247) 472 02 24
LCDA. GUADALUPE CASTILLO LEMUS	JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC	LIBRAMIENTO APIZACO - HUAMANTLA, KM 1.5 EDIFICIO CIUDAD JUDICIAL PISO 1, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX. C.P. 90407	(241) 412 90 00 Ext. 2142
LCDA. BEATRIZ EUGENIA BELLO HERNANDEZ	UZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA	CALLE ITURBIDE NO.6, SECCIÓN TERCERA, BARRIO DE GUARDIA, ZACATELCO, TLAX.	(246) 497 00 63



Los Juzgados de: Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como el de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, actuarán de acuerdo con su turno.

Mismos que deberán permanecer abiertos de las siete treinta horas y hasta el término de la jornada de revocación de mandato 2022, del día de la elección que se llevará a cabo el domingo diez de abril del año en curso.

2. Otorgar un apoyo de MIL PESOS por juzgado, para que cada juez prevea lo necesario respecto de los gastos de alimentación.

Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación a los Titulares de los juzgados en mención, al Tesorero del Poder Judicial, al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, publíquese esta información en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado y el **VIERNES OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**, en el periódico "El Sol de Tlaxcala" por ser uno de mayor circulación en el Estado, para conocimiento de la población en general. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/29/2022.** Oficio número JURTSJ/145/2022, de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado y la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado y la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado en seguimiento al acuerdo V/23/2022 de este cuerpo colegiado, presentan la opinión fundada con relación a la solicitud realizada por el Director Administrativo de Pensiones Civiles del Estado contenida en el diverso oficio PCET/DA/40/2022. Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido integro del oficio de cuenta.

2. Reservar el estudio del presente oficio en relación con la solicitud realizada por el Director Administrativo de Pensiones Civiles del Estado, contenida en el diverso oficio PCET/DA/40/2022, para que se determine lo correspondiente en una reunión de trabajo y determine en próxima sesión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/29/2022. Oficio número CJET/CCJEA/50/2022, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SE/09/2022, de sesión extraordinaria de la Comisión de Carrera Judicial celebrada el dieciocho de marzo de dos mil veintidós, en la que se ordenó remitir a este cuerpo colegiado para efectos de su determinación, el oficio número IEJ/190/2022, de la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se presenta la propuesta de participación de la Dra. Alda Facio Montejo, para que realice una conferencia de forma presencial el día once de mayo del presente año, con un costo de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, con el objetivo de seguir implementado las políticas generales para la capacitación y actualización del personal jurisdiccional. Al respecto, con la finalidad de seguir capacitando y actualizando al personal del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XVII y XXX, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Autorizar la propuesta de participación de la Dra. Alda Facio Montejo, para que imparta una conferencia de forma presencial el día once de mayo del presente año, con un costo de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta



ACTA NÚMERO: 29/2022

EXTRAORDINARIA

de la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/29/2022.** Oficio número 675, de fecha uno de abril de dos mil veintidós, signado por la Magistrada Mary Cuz Corté Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, derivado del acuerdo XX/20/2022 de este cuerpo colegiado, relacionado con la solicitud correspondiente al Congreso del Estado, respecto de la ampliación presupuestal para dar suficiencia a la partida respectiva, a fin de estar en posibilidad de atender el requerimiento de pago formulado en el juicio laboral 28/2010-C de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, promovido por Gilberto Cuahutle Romano, mediante el cual hace del conocimiento a este Consejo de la Judicatura que, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en sesión ordinaria de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, aprobó solicitar al Congreso del Estado la ampliación presupuestal para los efectos precisados; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Local; 45 Bis, 45 Quáter, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del contenido del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que una vez que se registre el ingreso de la ampliación presupuestal a las finanzas del Poder Judicial del Estado, en coordinación con la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realicen el pago respectivo a Gilberto Cuahutle Romano previo el convenio respectivo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.
3. Hecho que sea, se informe a este cuerpo colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/29/2022.** Oficio número CJET/AS/37/2022, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado, remite el expediente 07/2020 de Responsabilidad Administrativa, para la determinación respectiva por las consideraciones expuestas en el auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, dictado en el expediente en cita; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 48 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

Reenviar el expediente 07/2020 al Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado, para que determine lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración, al Presidente de la Comisión de Disciplina para los efectos legales correspondientes. **APROBADO**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/29/2022.** Oficio DGDI/DD/323/859/2022, de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, signado por la Directora de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que se adjunta escrito de denuncia de Catalina Sánchez Gracia, en contra de diversas personas, entre ellas, la de un servidor público del Poder Judicial, refiriendo números de expedientes radicados en juzgados; con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

Turnar el oficio de cuenta con sus respectivos anexos al Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de sus competencias





ACTA NÚMERO: 29/2022

EXTRAORDINARIA

investigue los posibles actos u omisiones de los servidores públicos que conozcan de los expedientes y proceda conforme a derecho.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial para su conocimiento y efectos legales procedentes, así como a la peticionaria y toda vez que no señala domicilio para que se le notifique el presente acuerdo, se instruye a la Diligencia de este cuerpo colegiado, proceda a notificarle en los estrados de este Consejo de la Judicatura, asimismo comuníquese mediante oficio el presente acuerdo a la Directora de Denuncias e Investigaciones, de la Secretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad, para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/29/2022. Oficio número 430/C/2022, de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, signado por el Secretario General del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, remite el expediente que por excusa planteada por el ex Contralor del Poder Judicial del Estado, dejó de conocer en su carácter de autoridad investigadora, siendo el 61/2021-D de Responsabilidad Administrativa, y que con motivo de la designación del Licenciado José Fernando Guzmán Zárate como Contralor del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintidós, ya no existe impedimento legal para que el actual Contralor del Poder Judicial en su carácter de autoridad investigadora continúe con el trámite correspondiente, por ello se somete a consideración de los integrantes del Consejo de la Judicatura, para la determinación correspondiente; al respecto, en observancia al acuerdo V/24/2022 de este cuerpo colegiado, en el que se determinó con relación a diversos expedientes que se encontraban en el mismo supuesto, con fundamento en lo que establecen los artículos 3, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 84 del

Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina reiterar el acuerdo de referencia, en consecuencia:

1. Dejar sin efecto la excusa admitida al ex Contralor del Poder Judicial del Estado respecto del expediente de Responsabilidad Administrativa número 61/2021.
2. Facultar al Licenciado José Fernando Guzmán Zárate, Contralor del Poder Judicial del Estado, para la prosecución del expediente en mención, en su carácter de autoridad investigadora.
3. Instruir a la Secretaria Ejecutiva para que, en el supuesto de que se presenten otros expedientes que se encuentren en el mismo estado, los remita sin ulterior acuerdo al Contralor del Poder Judicial del Estado para la prosecución respectiva.

Con el reenvío del expediente en cita, comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/29/2022. Oficio número DSP/142, de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, signado por el encargado del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remite el expedientillo formado con la solicitud del Mtro. Alberto Marroquín Pérez, para integrarse a la lista de peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia, en las materias de grafoscopia, documentoscopia y dactiloscopia, precisando que después de la revisión a la documentación exhibida, se desprende que cumple con los requisitos para tal efecto; al respecto, una vez analizada la solicitud y documentación de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala 61 y 83, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Autorizar la inclusión y registro del Mtro. Alberto Marroquín Pérez, en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como perito en las materias de grafoscopia, documentoscopia y dactiloscopia



Con el reenvío del expediente anexo al oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/29/2022. Oficio número CJET/CA/107/2022, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, remite a este cuerpo colegiado el informe de actividades realizadas por el personal del área de mantenimiento correspondiente a los meses de enero y febrero del año en curso, al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala 61 y 68 Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina: Tomar debido conocimiento del informe de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/29/2022. Seguimiento al acuerdo X/20/2022, de este cuerpo colegiado de fecha once de marzo de dos mil veintidós, relacionado con la renovación de contratos de proveedores respecto de los servicios de salud subrogados.** -----

Dada cuenta con el acuerdo X/20/2022, de este cuerpo colegiado de fecha once de marzo de dos mil veintidós, relacionado con la renovación de contratos de proveedores respecto de los servicios de salud subrogados, en el que se autorizó la renovación de los contratos cuya vigencia había fenecido respecto de los servicios de salud subrogados a través de médicos generales, especialistas y terapeutas, así como farmacias, clínicas, laboratorios, hospitales y otros, con que contaba el Poder Judicial, con efectos a partir del siguiente día de su vencimiento y hasta el treinta de junio de dos mil veintidós, instruyendo para tal efecto a la Comisión de Administración para que, con apoyo de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, se llevara a cabo la elaboración de los contratos respectivos; al cumplir dicha instrucción, se detectó que la vigencia de algunos contratos concluyó antes del treinta y uno de enero de dos mil veintiuno; sin embargo, se ha continuado prestando el servicio y el Poder Judicial

*pagando por este, desprendiéndose de lo anterior, la continuación tácita de esos contratos. Al respecto, tomando en consideración lo manifestado, en el sentido de que se continuó prestando los servicios de salud subrogados a través de médicos generales, especialistas y terapeutas, farmacias, clínicas, laboratorios, hospitales y otros, a pesar de que la vigencia de los contratos celebrados con el Poder Judicial y éste a su vez, continuó pagando por dichos servicios, se determina:*

- 1. Tomar conocimiento del seguimiento al acuerdo X/20/2022, de este cuerpo colegiado de fecha once de marzo de dos mil veintidós, relacionado con la renovación de contratos de proveedores respecto de los servicios de salud subrogados.*
- 2. Tener por continuada la vigencia de los contratos de referencia de manera TÁCITA hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintidós.*
- 3. En consecuencia, en alcance al acuerdo X/20/2022, de referencia, se precisa que, en la parte que dice, "renovar los contratos con efectos a partir del siguiente día de su vencimiento", se tenga como fecha de vencimiento de los contratos, el treinta y uno de enero de dos mil veintidós, y realizar la renovación autorizada con efectos a partir del uno de febrero de dos mil veintidós, con los proveedores de los servicios de salud subrogados a través de médicos generales, especialistas y terapeutas, así como farmacias, clínicas, laboratorios, hospitales y otros, que deseen continuar prestando los servicios.*

*Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes; en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado para los efectos legales correspondientes.*

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/29/2022. Seguimiento al acuerdo X/75/2021.5, de este cuerpo colegiado de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, relacionado con el expediente laboral 04/2016 -D, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. -----**



Dada cuenta con el seguimiento al acuerdo X/75/2021.5, de este cuerpo colegiado de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, relacionado con el expediente laboral 04/2016 -D, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en el que se instruyó al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, en coordinación con la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, depositaran las retenciones que, por concepto de cuotas sindicales, se descuentan de manera quincenal a las personas servidoras públicas Matilde Jiménez Cabrera y Daniel Adrián Erazo Rodríguez; ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, solicitándole que por conducto del Diligenciarlo adscrito a dicha autoridad del trabajo, notificara al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", la consignación de dichas cuotas sindicales, las cuales quedarán depositadas en ese tribunal, hasta en tanto se resuelva en definitiva el expediente laboral 04/2016 -D, de los de su índice; al respecto, tomando en consideración que el Sindicato "7 de Mayo" no les reconoce la calidad de sindicalizados, y para dicho sindicato continua vigente la expulsión de Matilde Jiménez Cabrera y Daniel Adrián Erazo Rodríguez y que, el asunto laboral 04/2016 -D, aún se encuentra sub judice, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis y 45 Quáter, 61, 69, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Instruir al Tesorero del Poder Judicial, para que no emita los cheques que contienen el descuento de las cuotas sindicales que ha realizado de manera quincenal a las personas servidoras públicas Matilde Jiménez Cabrera y Daniel Adrián Erazo Rodríguez, y por ende no se depositen ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, sino que dichas cuotas, así como las que siga descontando en lo subsecuente queden en resguardo de esa Tesorería, hasta en tanto se resuelva en definitiva el expediente laboral 04/2016 -D, y se entreguen a quien legalmente corresponda.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Tesorero del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/29/2022. Oficio número PSCF/096-2022, de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Civil - Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Magistrado Héctor Maldonado Bonilla, hace del conocimiento a este cuerpo colegiado que, le fueron notificadas las resoluciones de "ACUERDO CONCLUSIÓN Y ARCHIVO" derivadas de los expediente de investigación administrativa E.I.A.001/2022 y E.I.A./002/2022 sustanciados por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, por conducto de la Unidad de Investigación, en la que, se determinó en sus resolutivos TERCERO, respectivamente, declarar la terminación de la investigación administrativa, por encontrarse que la gestión pública fue realizada en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, solicitando se agreguen a su expediente previa cotejo de las mismas y devolución de sus originales; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, para mejor proveer se determina retirarlo para su estudio y dar cuenta en sesión posterior.*

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XV/29/2022. Oficio número CJET/CCJEA/65/2022, de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, consejera integrante de este cuerpo colegiado, informa a este cuerpo colegiado que, durante el desarrollo de la visita ordinaria practicada al Juzgado Primero de lo Laboral del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, los servidores públicos de dicho juzgado presentaron tres quejas en contra del Juez de dicho juzgado, adjuntando copia de estas; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:*

1. Tomar debido conocimiento de las manifestaciones vertidas en el oficio y anexos de cuenta.



2. Remitir el oficio de cuenta con sus respectivos anexos al Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de sus competencias proceda conforme a derecho.
3. Exhortar por oficio a los servidores públicos involucrados, se conduzcan con respecto en el desempeño de sus funciones acorde a su investidura, reiterándoles la obligación que tiene todo servidor público de observar en todo momento los principios y directrices establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los contenidos en el Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
4. Remitir copia del oficio anterior al expediente personal de los servidores públicos involucrados.

Comuníquese esta determinación a los servidores públicos referidos en el oficio de cuenta para su conocimiento, en vía de reiteración a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**XVI/29/2022. Determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado.** -----

**ACUERDO XVI/29/2022.1. Escrito de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Claudia Rosales Contreras.** -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Licenciada Claudia Rosales Contreras, solicita ampliación de la licencia sin goce de sueldo que tiene otorgada por este cuerpo colegiado, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se determina:

Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública CLAUDIA ROSALES CONTRERAS, por el término de un mes, con efectos retroactivos a partir del uno de abril de dos mil veintidós; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.

*Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**ACUERDO XVI/29/2022.2. Escrito de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, signado por G. Jimena Álvarez González, Auxiliar Administrativa adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información. -----**

*Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual G. Jimena Álvarez González, Auxiliar Administrativa adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personas y Acceso a la Información, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por el término de un mes, con efectos a partir del seis de abril de dos mil veintidós, para atender cuestiones personales; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se determina:*

*Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública G. Jimena Álvarez González, Auxiliar Administrativa adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personas y Acceso a la Información, con efectos a partir del seis de abril de dos mil veintidós al cinco de mayo del mismo año; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.*

*Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**ACUERDO XVI/29/2022. 3. Escrito de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Agustín Sánchez Rodríguez, Jefe de Sección adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado. -----**





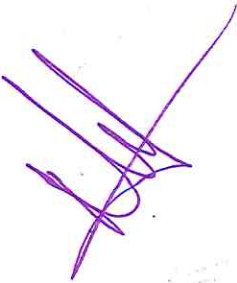
Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el Licenciado Agustín Sánchez Rodríguez, Jefe de Sección adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por el término de cinco meses, con efectos a partir del dieciséis de abril al quince de septiembre de dos mil veintidós, para atender cuestiones personales; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se determina:

Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor del servidor público Licenciado Agustín Sánchez Rodríguez, Jefe de Sección adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del dieciséis de abril de dos mil veintidós al quince de septiembre del mismo año; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como al peticionario, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/29/2022.4. Escrito de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, signado por Yazmín Corona Jiménez, Adscrita a la Sala Penal y Especializada el Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.** -----

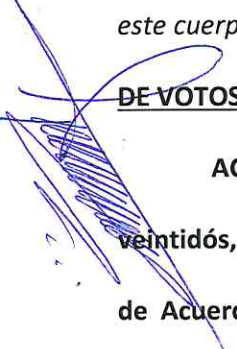
Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante al cual la servidora pública adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa la fecha de su ingreso al Poder Judicial y las actividades que ha desempeñado, por lo que solicita se le considere para obtener un nivel; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina.




Turnar la petición que nos ocupa a la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado para el estudio respectivo y se dé cuenta en próxima sesión para la determinación correspondiente.

Comuníquese el presente acuerdo a la peticionaria para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado para el seguimiento respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

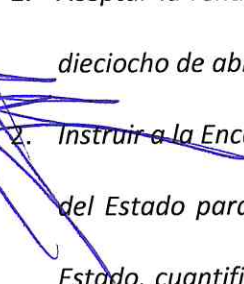


**DE VOTOS.**



**ACUERDO XVI/29/2022.4. Escrito de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, firmado por Licenciado JOSE REYES YNES GUTIERREZ PAREDEZ, Secretario de Acuerdos de Juzgado, en funciones de personal de apoyo administrativo del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - -**



*Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante al cual el servidor público presenta su renuncia por jubilación a partir del dieciocho de abril de dos mil veintidós, y solicita el pago de las prestaciones a que tiene derecho y finiquito en razón de que a la fecha a cumplido treinta y siete años de servicio en el Tribunal Superior de Justicia del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68, fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina*

- 
- 
- 
1. *Aceptar la renuncia del servidor público en mención, con efectos a partir del dieciocho de abril de dos mil veintidós.*
  2. *Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que le corresponden y realice el pago de las mismas en términos de la Ley de la materia.*
  3. *Otorgar un reconocimiento al Licenciado JOSE REYES YNES GUTIERREZ PAREDEZ, Secretario de Acuerdos de Juzgado, por sus treinta y siete años de servicio prestado en el Poder Judicial del Estado, por lo que se comisiona a la Consejera Visitadora del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, para que le haga entrega a nombre del Consejo de la Judicatura el reconocimiento citado.*



ACTA NÚMERO: 29/2022

EXTRAORDINARIA

Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes y en vía de reiteración a la Consejera Visitadora del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza; comuníquese también al servidor público respecto de quien se acepta la renuncia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/29/2022.6 VENCIMIENTOS:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<b>MTRA. EN DER. ANAHÍ LARA ZEMPOALTECA</b> Oficial de Partes Interina (nivel 5) Adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato 01-abr-22 <b>Cubre licencia sin goce de sueldo de la Lcda. Claudia Rosales Contreras.</b>	<b>Por necesidades del servicio:</b> Con su mismo nivel, cargo y adscripción, con efectos retroactivos a partir del uno de abril del año dos mil veintidós, se prórroga su interinato por un mes.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina la prórroga del interinato de la servidora pública mencionada en los términos planteados; ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a la servidora pública mencionada, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/29/2022.7. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:**

<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>
<b>LCDA. MARÍA HERLINDA SÁNCHEZ PORTILLA</b> Secretaria de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10) Adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	<b>Por necesidades el servicio:</b> <i>Con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del once de abril de dos mil veintidós y hasta nuevas instrucciones, en lugar del licenciado Pablo Cadena Romero.</i>
<b>LCDO. PABLO CADENA ROMERO</b> Secretario de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10) Adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	<b>Por necesidades del servicio:</b> <i>Con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, con efectos a partir del once de abril de dos mil veintidós, por el término de su interinato, en lugar de la licenciada Ericka Melo Montiel.</i>
<b>LCDA. ERICKA MELO MONTIEL</b> Secretaria de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10) Adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.	<b>Por necesidades del servicio:</b> <i>Con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del once de abril de dos mil veintidós y hasta nuevas instrucciones. en lugar de la licenciada María Herlinda Sánchez Portilla.</i>

*Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la readscripción de los servidores públicos mencionados en los términos planteados; ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***



ACTA NÚMERO: 29/2022

EXTRAORDINARIA

ACUERDO XVI/29/2022.7. Oficio número 0434, de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, signado por la Jueza Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención a la carga de trabajo, solicita se designe personal para cubrir el espacio que dejó Rosa Amalia Valiente Nava, con perfil idóneo; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Hacer del conocimiento a jueza signante del oficio de cuenta que, mediante sesión de veintinueve de marzo de dos mil veintidós, se designó al Juzgado de su adscripción a María de los Ángeles Ramírez Reyes, para apoyo de las actividades propias de ese juzgado.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVII/29/2022. Oficio número 452/2022, de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Ismael Maldonado Copalca, Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, hace del conocimiento a este cuerpo colegiado que, por informes del Ingeniero Jorge de Santillana Rodríguez, Jefe de Departamento en funciones de Asistente de Tecnologías de la Información, el disco duro del servidor de la sala oral dos, solamente quedan cuatro gigabites de espacio, para grabar audiencias, por lo que resulta indispensable y necesario reemplazar los discos duros de los servidores, así como respaldar la información que se encuentran en los discos. De igual forma refiere que es indispensable se proporcione un disco duro externo de 4TB con eliminador, así como uno sin eliminador con alimentación

USB. Así mismo se da cuenta en esta sesión que, el Director de Recursos Humanos y Materiales ya solicitó al proveedor los discos que refiere el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial mencionado; al respecto, y toda vez que el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, ha realizado las gestiones administrativas para atender la petición del oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:

1. Tomar debido conocimiento del contenido del oficio de cuenta.
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para que, en cuanto tenga los discos solicitados en el oficio de cuenta, de manera inmediata se entreguen y se instalen en la sala oral de audiencias correspondiente.

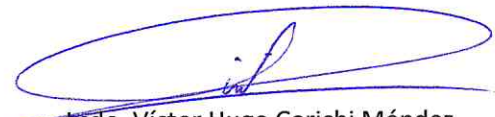
Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, y a la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


Al no haber otro asunto y siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado. Doy fe.

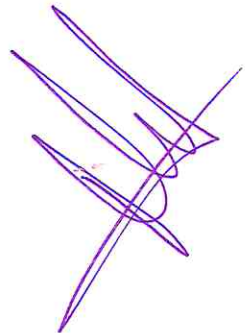
Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

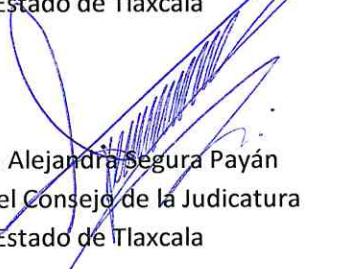


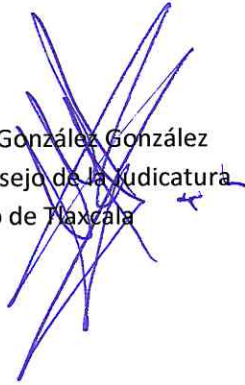
CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

  
Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala


  
Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala



  
Lcda. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

DOY FE

  
Lcda. Martha Zenteno Ramírez  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

